

# CONVOCATORIA CYTED 2025

## REDES EMÉRITAS



***Presentación de propuestas: 17 de julio a 17 de septiembre de 2025***



## 1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de Redes Eméritas pretende dar continuidad a las actividades de las Redes Temáticas CYTED que hayan terminado su periodo de vigencia de 4 años, y que manifiesten la intención, a través de esta convocatoria, de seguir trabajando en red dentro del Programa CYTED por, al menos, un periodo de 4 años adicionales.

Este instrumento pretende contribuir a la viabilidad de las redes una vez terminadas, objetivo que se suscribió en el proyecto de red cuando se originó. El instrumento seguirá proporcionando estabilidad y visibilidad a la Red al amparo de la estructura y del sello CYTED.

La existencia de una Red Emérita condiciona que no se puedan solicitar Redes Temáticas en la convocatoria ordinaria cuyos objetivos temáticos solapen de manera evidente con los objetivos temáticos de una Red Emérita que esté en vigor.

## 2. SOLICITANTES

La solicitud de Red Emérita será presentada por el **coordinador de la Red** que debe ser una **persona física** perteneciente a entidades de los tipos referidos a continuación y que tengan sede en alguno de los 22 países que integran CYTED.

- **Centros públicos de I+D:** universidades públicas, organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley o cualquier otro centro de I+D dependiente de las administraciones públicas, independientemente de su forma jurídica (consorcio, fundación, etc.), y con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D+I.
- **Centros privados de I+D:** universidades, centros tecnológicos u otras entidades privadas con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D+I.
- **Empresas públicas o privadas** con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D+I.

Normalmente el Coordinador de la Red Emérita que presenta la solicitud será el Coordinador de la Red Temática finalizada, pero podrá ser reemplazado por otro miembro de la Red en caso de que la Red por alguna razón justificable así lo decida.

El Coordinador de una Red Emérita no podrá ser al mismo tiempo coordinador de una Red Temática vigente. En esos casos de coincidencia el coordinador de la Red Emérita tendrá que ser sustituido por otro miembro de la Red Emérita previa petición expresa a la Secretaría General que juzgará si la sustitución garantiza la calidad y continuidad de la Red Emérita.

Si por alguna otra circunstancia el Coordinador de un Red Emérita tiene que ser sustituido por otro miembro de la Red esta sustitución deberá contar con una petición expresa a la Secretaría General que juzgará si la sustitución garantiza la calidad y continuidad de la Red Emérita.

El Coordinador de una Red Emérita podrá participar como grupo en una Red Temática vigente o en otra Red Emérita.

Cada uno de los grupos que participe en la propuesta de Red Emérita deberá estar liderado por un responsable y pertenecer a uno de los tres tipos de entidades de los 22 países de CYTED lo mismo que aplica a la Red Temática.

Los grupos de las Redes Eméritas podrán participar al mismo tiempo en una Red Temática vigente o en una Red Emérita.



De manera adicional, como sucede en la Redes Temáticas, pueden participar como miembros de la Red Emérita los grupos de instituciones de terceros países no pertenecientes a CYTED o de organizaciones internacionales teniendo en cuenta que estos grupos tienen que participar con sus propios medios. Por lo tanto, si la Red que solicita ser una Red Emérita contaba con grupos de esta naturaleza, dichos grupos podrán seguir formando parte de la Red Emérita.

### **3. NATURALEZA DE LAS AYUDAS**

Todas las propuestas que se presenten al amparo de la presente Convocatoria tendrán una **duración mínima de cuatro años (48 meses)**.

**La Red Emérita no contará con un presupuesto asignado por CYTED.** Las contribuciones de CYTED a las Redes Eméritas serán exclusivamente aportaciones no dinerarias (en especie).

Dentro de los beneficios no dinerarios que pueden disfrutar las Redes Eméritas se pueden nombrar los siguientes sin que estos sean los únicos posibles:

1.- Tener el respaldo/sello de la Secretaría General de CYTED para la búsqueda de oportunidades de fortalecimiento de la red, como por ejemplo financiación en convocatorias internacionales o nacionales de los países que conforman la red.

2.- Mantenimiento y utilización de la página web de la propia Red en la URL de CYTED. La página web servirá para difundir las actividades de la Red, depositar publicaciones, videos, o cualquier documento en la misma medida que la Red original.

3.- Utilización de la aplicación Zoom de CYTED. La aplicación se podrá utilizar para las comunicaciones y reuniones internas de la Red, pero también para la difusión de cursos, seminarios, etc.

4.- Utilización de la URL de la web general de CYTED para difundir noticias, eventos, cursos, seminarios, talleres y participar en todas las actividades de difusión de CYTED. También podrá subir material de capacitación y docencia dentro del área Mi Lab accesible desde la web de CYTED.

En situaciones futuras y excepcionales las Redes Eméritas podrían tener acceso a otras actividades o instrumentos patrocinados por CYTED o por otros organismos. Dentro de ellos se pueden citar como ejemplo:

1.- Tener acceso a un futuro instrumento de pasantías especializadas CYTED.

2.- Tener acceso a potenciales fondos para publicaciones CYTED de libros, monografías, protocolos, videos, etc.

3.- Tener acceso a la participación en posibles actividades transversales de CYTED (Proyectos internacionales, foros orientados, infraestructuras internacionales, seminarios, cursos, talleres, etc.).

4.- Participar por invitación expresa de la Secretaría General en eventos que lidere CYTED o en los que participe CYTED.

Por último, hay que señalar que los FOROS CYTED es un instrumento de CYTED del que pueden beneficiarse las Redes Eméritas para abordar temáticas especializadas relacionadas con la Red.

### **4. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS**

Para que una red pueda solicitar su continuidad como Red Emérita deberá cumplir:

1.- Haber terminado dentro de los 3 años anteriores a la fecha de la convocatoria (p.ej., si la convocatoria se abre en 2025 se podrán presentar redes finalizadas en los años 2022, 2023 y 2024). En casos excepcionales podrán solicitar ser consideradas como redes eméritas las redes que hayan terminado hace más de 3 años de la fecha de la convocatoria que puedan demostrar que han permanecido activas desde que finalizaron.



2.- Haber sido calificada como **Muy Satisfactoria** en su informe final.

3.- Mantener al menos el 80% de sus grupos asociados a la Red Emérita en el momento de la solicitud.

## **5. ACTIVIDADES DE LAS REDES EMÉRITAS. SEGUIMIENTO. RENOVACIÓN. TERMINACIÓN**

Las actividades que realiza la Red Emérita a lo largo de cada año serán definidas y programadas por la propia Red de manera libre y sólo se exigirá que mantengan los estándares de calidad predefinidos y que se hagan bajo el sello de CYTED.

La Red Emérita tiene que establecer su programa de actividades basándose en sus recursos propios dado que el mantenimiento de la Red Emérita depende de su capacidad para obtener recursos externos a CYTED y por ello disponer de estas capacidades será un elemento importante en su evaluación y seguimiento.

Algunas de sus actividades pueden basarse en actuaciones realizadas con las aplicaciones de la web CYTED, con aplicaciones en línea que proporciona CYTED o las aplicaciones que puedan proporcionar las instituciones de los miembros de la Red.

Se espera que dentro de estas actividades puedan realizarse acciones formativas en línea (reuniones, congresos, cursos, talleres, seminarios, etc.) o la generación de documentos publicables en sistemas gratuitos abiertos o en la web de CYTED (protocolos, monografías, publicaciones, revisiones, videos, etc.).

Se espera que los grupos puedan colaborar en actividades científicas autofinanciadas, intercambiando información o materiales, o facilitando acceso a infraestructuras propias.

Se espera que los grupos puedan presentar proyectos conjuntos para su financiación en convocatorias de actividades I+D+I nacionales o internacionales ya sean públicas o privadas.

Se espera que si participan empresas en la red éstas puedan aportar alguna ayuda, ya sea en especie o monetaria.

Las Redes Eméritas tendrán un seguimiento anual de sus actividades a través de un breve informe que se solicitará telemáticamente desde la Secretaría General de CYTED dentro del período definido para ello para el resto de redes vigentes. Este informe y su evaluación estará basado esencialmente en los Indicadores Clave de Desempeño (KPIs) propuestos y ejecutados por la Red.

Las Redes Eméritas no estarán obligadas a participar en las reuniones presenciales de seguimiento que se realizan anualmente, ya que no dispondrán de fondos CYTED para ello.

La cumplimentación de este informe anual de seguimiento es un compromiso que la Red Emérita tiene que asumir para seguir contando con el reconocimiento de CYTED.

Las comunicaciones de la Red Emérita con CYTED se realizarán a través del Gestor del Área donde estuviese integrada la Red, aunque en todo momento se puede contar con la colaboración del Gestor de Actividades Trasversales.

Las redes eméritas podrán solicitar su renovación a los 4 años siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Las redes eméritas podrán terminar su actividad por alguna de estas razones:

1.- Que los propios socios de la Red Emérita decidan al final de los 4 años que ya no quieren continuar con la red.

2.- Que durante el proceso de justificación y evaluación anual de las actividades de la Red Emérita por parte de la SG de CYTED se considere que la red no está funcionando adecuadamente y no hay opción clara de reorientación.

3.- Por razones de fuerza mayor, como por ejemplo que la Asamblea General decida cerrar este tipo de



instrumento o actividad.

## **6. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El procedimiento de evaluación de las propuestas se llevará a cabo en dos fases que se describen a continuación:

### **6.1) *Comprobación de elegibilidad:***

Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas, cada una de las propuestas recibidas será calificada como “elegible” o “no elegible” en función del cumplimiento de los **requisitos de elegibilidad administrativos** (revisados por la Secretaría General).

Las propuestas que no cumplan con alguno de los criterios especificados serán automáticamente consideradas como “no elegibles” y no pasarán al proceso de evaluación científico-tecnológica. En estos casos, el coordinador de la propuesta será informado de este hecho con anterioridad al inicio del proceso de evaluación. Las decisiones de elegibilidad o no elegibilidad no son recurribles ni apelables.

### **6.2) *Evaluación científico-tecnológica:***

A esta etapa solamente pasarán las propuestas consideradas elegibles en la fase anterior.

La solicitud será evaluada por un Comité formado por el Secretario General, el Coordinador Científico y los 8 Gestores de Área.

Las redes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- 1.- Plan científico-tecnológico (50 puntos)
- 2.- Plan de difusión (30 puntos)
- 3.- Plan de financiación (20 puntos)

La evaluación tendrá en cuenta la trayectoria de la Red Temática que origina la Red Emérita, así como la calidad del programa de continuidad propuesto, valorando además el número de grupos y países que manifiesten su interés por continuar unidos en la red y, en su caso, la aportación de las empresas u organismos interesados en formar parte de la red. En este sentido podrán incorporarse en el momento de la solicitud o después, nuevos grupos utilizando el mismo procedimiento de solicitud que se utiliza para las Redes Temáticas.

Solo se aprobarán las Redes Eméritas que alcancen una puntuación igual o superior a 80 puntos.

El Comité podrá requerir información adicional a la Red si así lo considera antes de emitir su informe.

El informe de esta evaluación será puesto a disposición de la Secretaría General de CYTED que será en definitiva quien tendrá la capacidad para la calificación de la Red como Red Emérita y remitirá su resolución a la persona que coordina la red.

Las decisiones de la Secretaría General son inapelables.

La decisión será trasladada a la Asamblea General para su conocimiento.

## **7. FORMULARIO DE SOLICITUD**

La presentación de las propuestas se deberá llevar a cabo utilizando el formulario de propuesta normalizado incluido en la página Web de CYTED ([www.cyted.org](http://www.cyted.org)). Sólo se aceptarán las propuestas presentadas mediante formulario electrónico, disponible en la página Web del Programa CYTED.

No se aceptarán aquellas propuestas que, en vez de cumplimentar los diferentes apartados del formulario,



anexen dicha información en ficheros adicionales.

Las propuestas deberán presentarse en los idiomas **español o portugués**.

**Los participantes en la Convocatoria asumen que la información curricular suministrada sobre los grupos e investigadores podrá ser utilizada por CYTED en un portal de capacidades de I+D+I de la región iberoamericana.**

## **8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El plazo de presentación de las propuestas permanecerá abierto **desde el día 17 de Julio hasta el día 17 de septiembre de 2025 a las 17:00 h** (hora local de Madrid, España).

Las propuestas recibidas en la Secretaría General del Programa CYTED pasada la fecha y hora límite no se tendrán en cuenta bajo ninguna circunstancia, **por lo que la fecha y hora establecidas son IMPRORROGABLES**.

## **9. CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA**

La Guía del Solicitante contiene información detallada sobre la presente Convocatoria de propuestas, así como instrucciones para completar los formularios oficiales. Esta guía puede obtenerse en la página Web del Programa CYTED (<http://www.cyted.org>), dentro del apartado “Convocatorias -> Redes Eméritas”, junto al resto de documentos de la Convocatoria.

Cualquier duda o información adicional sobre la presente Convocatoria puede plantearse a la Secretaría General, bien por correo electrónico (proyectos@cyted.org) o por teléfono (+34 91 531 63 87) contactando con el personal de la Secretaría General.

Igualmente, se podrá consultar tanto al Gestor del Área correspondiente cuyos datos de contacto pueden obtenerse en la página Web del Programa CYTED (<http://www.cyted.org>).

## **10. RECOMENDACIONES GENERALES**

Las recomendaciones generales son:

- La aplicación informática está diseñada para no aceptar el envío de propuestas en caso de que falte algún tipo de información obligatoria en la misma. En tal caso, accediendo al botón “Ver estado de la propuesta” se podrá comprobar qué campos o elementos de la propuesta faltan por cumplimentar o anexar. Una vez se cumplimenten o anexen los campos sugeridos, el sistema permitirá enviar la propuesta a la Secretaría General.
- Es recomendable que antes de enviar la propuesta se compruebe el estado de la misma, para que el sistema le indique si contiene toda la información requerida o falta algún dato por incluir.
- Una vez enviada la propuesta recibirá un mensaje informándole de la recepción de la misma.

## **11. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA**

Para la presente Convocatoria, los siguientes documentos estarán disponibles en la página Web del Programa ([www.cyted.org](http://www.cyted.org)):

- *Convocatoria Oficial: Bases de la Convocatoria 2025*
- *Guía del Solicitante: Guía de ayuda al solicitante para la presentación de propuestas*
- *Formularios de solicitud de propuestas*



- *Memoria Técnica de la propuesta: Se cumplimentará en un archivo independiente que se subirá finalmente a la intranet de CYTED en formato PDF*
- *Formulario de evaluación científico-tecnológica*
- *Preguntas frecuentes: Documento de ayuda a los proponentes donde encontrarán las respuestas a las dudas más frecuentes relacionadas con la presente Convocatoria*